



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10649

Martes 6 de Enero de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. N° 1712, 1715, 1717, 1737, 1746, 1747, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1762, 1764, 1765 y 1780 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. N° 1031 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. N° 89 a 93 7-8

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. N° 280, 282, 283 y 284 8-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. N° 32 y 33 9-10

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. N° 587, 603, XIII-781 a XIII-783, XIII-785 a XIII-789, XIII-791, XIII-796 a XIII-798, XIII-801 a XIII-806 10-13

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. N° 228 y 229 14

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. N° 836, 843, 844, 850, 852, 853, 856, 857, 858, 861 a 876, 879, 884 a 887 y 889 14-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1712 18-12-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y el S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1715 19-12-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación en la Planta Transitoria a partir del 1° de octubre de 2008, del Señor Sergio Andrés OBREDOR (DNI N° 28.482.446 - Clase 1981) en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Decreto N° 613/08 de fecha 30 de mayo de 2008. Artículo 2°.- Incorporar a partir del 1° de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Políticas Estratégicas en la Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Mario OBREDOR (D.N.I. N° 13.988.488-Clase 1960).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas del Señor Mario OBREDOR (D.N.I. N° 13.988.488 - Clase 1960), será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), menos los descuentos de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley N° 5.647.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 1717 19-12-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la "COMPETENCIA CICLÍSTICA DENOMINADA GRAN PREMIO LOTERÍA Y CASINO" a realizarse los días 20 y 21 de Diciembre de 2008, uniendo las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.-

Dto. N° 1737 23-12-08

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la implementación de los proyectos que allí se detallan, en el marco de la Addenda III al Convenio Marco de Cooperación ratificado por Decreto N° 760/07 y aprobado por Ley N° 5660, suscripta el día 25 del mes de septiembre de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, ratificada mediante Decreto N° 1528/08, designándose como responsables de la administración y rendición de los aportes otorgados a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 272.748,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

Municipios y Responsables:

ESQUEL

WILLIAMS Rafael (LE 7.615.516)

Organización: Municipalidad

Proyecto: CA.ES.PA Mi segundo Hogar

Monto: \$ 22.640

Organización: Municipalidad

Proyecto: Amigos de la vida B° Rural vieja

Monto: \$ 6.075

Organización: Centro de Acción Familiar Glesni

Proyecto: Programa integral de Psicomotricidad. Un espacio para la prevención de niños en alto riesgo social

Monto \$ 5.350

TOTAL \$ 34.065

Municipios y Responsables:

RAWSON

LÓPEZ, Adrián (DNI 18.027.207)

Organización: Oficina de Derechos y Garantías de la niñez, Adolescencia y Familia

Proyecto: Integrandolo el Derecho de Identidad

Monto: \$ 4.200

Organización: Centro de Atención Familiar Ruca Cumelén.

Proyecto: Crecer sin violencia: todos y todas podemos

Monto: \$ 5.430

Organización: Servicio de Protección de Derechos

Proyecto: Programa y micros radiales sobre los derechos del niño/a y adolescentes

Monto: \$ 5.500

Organización: Dirección de Cultura

Proyecto: Taller de muralismo

Monto: \$ 24.000

Organización: Centro Integral de la Mujer

Proyecto: Adolescente Mujeres

Monto: \$ 8.000

TOTAL \$47.130

Municipios y Responsables

PUERTO MADRYN

ELICECHE, Carlos (DNI 14.270.359)

Organización: Servicio de pediatría Hospital A. Isola
Proyecto: Conformación de talleres creativos para la sala comunicaciones y creatividad dependiente del equipo interdisciplinario de pediatría.

Monto: \$ 8.150

Organización: Escuela 775

Proyecto: Fortalecimiento del taller barrial de expresión musical para niños y jóvenes

Monto: \$ 4.000

Organización: Consejo local de Niñez, Adolescencia y la Familia.

Proyecto: Experiencias adolescentes. Un desafío constante.

Monto: \$3.000

Organización: Secretaria de Acción Social

Proyecto: Bailando en los barrios

Monto: \$ 21.538

Organización: Secretaria de Educación

Proyecto: El derecho a pensar y ser en el mundo: Identidad

Monto: \$ 25.880

TOTAL \$ 62.568

Municipios y Responsables

TREVELIN

MANTEGNA, Carlos (DNI 11.764.512)

Organización: Municipalidad

Proyecto: Dame tu mano, toma mi mano

Monto: \$ 9.800

TOTAL \$ 9.800

Municipios y Responsables

EL HOYO

BREIDE, Mario (DNI 20.123.005)

Organización: Dirección de Desarrollo Social.

Proyecto: Prevención de la inequidad de género

Monto: \$ 12.000

Organización: Servicio de Protección de Derechos.

Proyecto: Familiarizando Derechos

Monto: \$ 10.600

Organización: Dirección de Deportes y Recreación

Proyecto: El Hoyo se Recrea, se Compromete y se Juega

Monto: \$ 34.110

TOTAL \$56.710

Municipios y Responsables

TRELEW

MAC KARTHY César (DNI 17.643.956)

Organización: Dirección de Educación

Proyecto: Taller de radio con aire y jóvenes

Monto: \$ 19.671

TOTAL \$ 19.671

Municipios y Responsables:

JOSÉ DE SAN MARTIN

BEROQUI, Beltrán (DNI 16.841.718)

Organización: Municipalidad

Proyecto: Expresar para progresar 2

Monto: \$ 10.250

TOTAL \$ 10.250

Municipios y Responsables

GOBERNADOR COSTA

AMADO, Fabiana (DNI 21.623.739)

Organización: Municipalidad

Proyecto: Nuestros derechos en acción

Monto: \$ 15.200

TOTAL \$15.200

Municipios y Responsables

CHOLILA

CASTRO, Héctor (DNI 17.042.534)

Organización: Servicio de Protección de Derechos.

Proyecto: Un lugar para imaginar, recrear y jugar

Monto: \$ 9.264

Proyecto: Taller De murga

Monto: \$ 8.090

TOTAL \$17.354

TOTAL GENERAL \$ 272.748

Dto. N° 1746

23-12-08

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 18 de Enero del 2008, al grado inmediato superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario HERNÁNDEZ, Luis Fernando (MI. N° 21.000.257, Clase 1969).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad : 1 - Seguridad. Ejercicio 2008.

Dto. N° 1747

23-12-08

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la adquisición de indumentaria, por aplicación del Artículo 95°, Apartado c). Inciso 7) de la Ley 5447, a la Sastrería Militar, dependiente del Estado Mayor General del Ejército, Comando de Intendencia, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CIN-

CUENTA (\$ 250.750, 00), la que será destinada a los grupos especiales GEOP, Sección Canes y Sección Montada, y Divisiones de Infantería y Seguridad Bancaria.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Ejercicio 2008, Saf 21- Policía de la Provincia, Programa 23 Seguridad ~ Actividad 1 - Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 Textiles y Vestuario-Partida Parcial 2 Prendas de Vestir Subparcial 01 Prendas de Vestir Fuente de Financiamiento 111 por la suma total de PESOS DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 250.750,00).-

Dto. N° 1755 29-12-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Ezequiel Alejandro PERRONE (M.I. N° 31.470.575 - Clase 1985), a la Planta Transitoria Ley N° 5647, otorgada mediante Decreto N° 283/08, en el cargo Administrativo, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 3 de Diciembre del corriente año.-

Dto. N° 1756 29-12-08

Artículo 1º.- ACÉPTASE la donación de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Circunscripción 01, Sector 07, Manzana 26, Ejido 15, Identificada con la Partida Inmobiliaria N° 010017, compuesto de una superficie 9.982,00 m2, cedido mediante Ordenanzas Municipales N° 38/06, N° 22/08 y Resolución N° 2709/06.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a incorporaren la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

Dto. N° 1757 29-12-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes que se indican en el Anexo I del presente Decreto, desde el 1º de enero de 2008 hasta la fecha del presente.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, las mensualizaciones de los agentes del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	MATRICULA IND.	CLASE
AMPJERO, Erika Liliana	DNI N° 16.986.995	1963
MUJICA, Sandra Araceli	DNI N° 26.067.221	1977
CHEUQUE, Paola Andrea	DNI N° 27.975.199	1980
RODRÍGUEZ, Daniel Abel	DNI N° 17.536.633	1965
THOMAS, Julieta Patricia	DNI N° 26.889.475	1978
VÁZQUEZ, Raquel Haydé	DNI N° 17.857.373	1966
MUÑOZ, Vanesa Edith	DNI N° 33.773.445	1988

Dto. N° 1758 29-12-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a la Señora BROLLO, Cintia Vanesa (Clase 1972 - M.I. N° 22.584.851) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase a la Señora BROLLO, Cintia Vanesa (Clase 1972 - M.I. N° 22.584.851) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 1759 29-12-08

Artículo 1º.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 18º -

Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.-RECONÓCESE ampliación de licencia por atención de familiar enfermo en favor del agente VÁZQUEZ, Máximo Dardo (M.I. N° 17.020.654 - Clase 1964) -Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, otorgada por el término de Ciento Veinte (120) días, a partir del 01 de junio de 2008 de los cuales usufructuó seis (6)días desde el 01 de junio de 2008 y hasta el 06 de junio de 2008, para consagrarse a la atención de su esposa María Claudia MOYA.

Dto. N° 1760 29-12-08

Artículo 1°: Apruébanse las siguientes Ordenanzas emitidas por las Juntas Vecinales de las siguientes Comunas Rurales: N° 02/07-C.R.A.A. (Comuna Rural de Aldea Apeleg); N° 04/07-C.R.A.B (Comuna Rural de Aldea Beleiro); N° 03/07-C.R.A.E (Comuna Rural de Aldea Epulef); N° 001/07- C.R.B.P (Comuna Rural de Buen Pasto); N° 235/07-C.R.C (Comuna Rural de Carrenleufú); N° 02/07- C.R.C (Comuna Rural de Cerro Centinela); N° 01/07-C.R.C.C (Comuna Rural de Colán Conhué); N° 02/07-C.R.C (Comuna Rural de Cushamen); N° 01/07-C.R.D.F.A (Comuna Rural Dique Florentino Ameghino); N° 03/07-C.R.R.R (Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas); N° 01/07-C.R.D.A.V. (Comuna Rural de Dr. Atillo Viglione); N° 03/07-C.R.F (Comuna Rural de Facundo); N° 003/07-C.R.G.G (Comuna Rural de Gan Gan); N° 02/07-C.R.G (Comuna Rural de Gastre); N° 03/07-C.R.L.B (Comuna Rural de Lago Blanco); N° 005/07-C.R.L.S (Comuna Rural de Lagunita Salada); N° 03/07-C.R.L.P (Comuna Rural de Las Plumas); N° 03/07-C.R.L.A (Comuna Rural de Los Altares); N° 02/07-C.R.P.D.S (Comuna Rural de Paso de Sapo); N° 05/07- C.R.T (Comuna Rural de Telsen); mediante las cuales se aprueban los respectivos Escudos que representarán en adelante a las referidas Comunas Rurales.

Dto. N° 1762 29-12-08

Artículo 1°.- Resérvase al agente Lino Hernán VILLAGRA (M.I. N° 18.027.222 -Clase 1967), el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987, a partir del 28 de Diciembre de 2008 y por el término que desempeñe las funciones para las cuales fuera designado.-

Dto. N° 1764 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educati-

vo.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica.-

Artículo 3°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal.-

Artículo 4°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior.-

Artículo 5°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1; Educación Inicial.-

Artículo 6°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva.-

Artículo 7°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24; Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada.-

Artículo 8°.- Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes que figuran en el Anexo VIII que forma parte del presente acto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4952, Artículo 1°.

ANEXO VIII

APPELLIDO Y NOMBRE	MI N°	CLASE
CANELLAS. María Carolina	24.929.210	1975
QUILODRAN. Dominga Inés	21.182.134	1969
CORRIAS. Perla Marina	20.094.794	1969
COTUT. Andrea Soledad	28.976.837	1982
DIAZ. Rosana Elena	25.667.760	1977
CARRIZO. Mario Alberto	13.605.199	1959
CERDA. Aurora Nélida	21.703.013	1970
MORALES. Viviana Elena	24.400.277	1975
BARRIENTOS. Marcela A.	20.843.182	1968
HUMPYREYS. Ricardo Rubén	25.962.489	1977
BARRERA. Luis Alberto	17.783.407	1966
HOFFMAN. Gabriel Omar	21.878.787	1971
LOBOS. Mariela Elisabet	24.121.576	1975
CURUGUALA. José Antonio	16.363.642	1963
ASSIN. Liliana Andrea	26.171.817	1977
URRA. Angela Daniela	27.020.224	1978
BARRIENTOS. Lidia Mabel	16.200.155	1962
BEHRENS. Mónica Argentina	16.872.167	1964
BONTEMPO. María Elena	23.359.881	1973
COYINAO. María Rosa	24.915.551	1975
FONSECA. Sergio	23.114.587	1973
RIQUELME. Susana Beatriz	18.572.997	1967
BAHAMONDES. Ernesto	16.421.034	1962
CÓRDOBA. Rosaba Elba	20-235.938	1968
ANTIECO. Ana María	24.317.456	1974
ASEFF. Blanca Esther	12.380.573	1958
SISTERNA. Marcela Beatriz	26.661.015	1973
RODRÍGUEZ CASCO. Elsa M.	23.752.816	1974
BANDEO. Diego Armando	27.814.580	1980
WILLIAMS. Pablo Alberto	24.133.972	1975
CURICHE. Verónica Vilma	23.228.782	1973
GUZMAN. Marta Inés	27.403.259	1979
MUÑOZ. Matilde	14.203.889	1961

WILLIAMS. Guillermo	23.579.796	1973
MONTANARES. Faviana Noemí	17.729.321	1965
FERNANDEZ. Patricia Isabel	17.584.827	1965
MIGUENS. Ricardo	12.594.322	1959
CHILIGUAY. José Luis	17.289.254	1965
CORTES. Silvína Alejandra	18.547.856	1967
MILLABANQUE. Amalia Sofía	21.540.061	1971
YOUNG Glenda Andrea	23.439.425	1973
DUMON Alicia Felisa	13.160.613	1959
ALVAREZ Juan Carlos	13.564.876	1959
GARSE. Néstor Fabián	25.577.945	1977
BEHRENS. Sonia Graciela	18.660.183	1966
CRETTON. Rafael Manuel	25.893.767	1977
CASTILLO. Norma Beatriz	17.549.891	1965
CORO. Hilda Rosana	18.424.003	1967
CHODIL. José Luis	26.996.423	1979
GONZÁLEZ. Rosa María	20.237.137	1968
CASTRO Sylvia Susana	14.298.956	1961
FERNANDEZ. Mariela Ivana	24.574.858	1975
COLIHUINCA. Patricia Alejandra	23.748.498	1974
GARAY. Nancy Violeta	18.494.972	1972
ZARATE. Rafael Enrique	21.571.998	1970
RANGUINAO. Aurora	14.540.140	1961
BARBOSA. Mima Maricel	25.124.475	1976
RIQUELME. Adelaida Angélica	23.635.464	1973
RODRIGUEZ. Miriam Estela	23.286.762	1973
REYNA. Claudia Daniela	27.647.222	1979
SANDOVAL. Sandra Valeria	26.603.803	1978
ABAD. Nancy Elizabeth	14.504.621	1961
MIGONE. Cinthia Mabel	28.075.833	1980
CONDINANZO. Roxana Pacía	26.344.750	1978
TRONCOSO. Mirian Isabel	17.184.490	1964
OLIVERA. José Ornar	13.426.087	1959
RAMOS. Laura Cristina	26.820.473	1978
SURITA. Adán Elvio	22.898.312	1972
RODRIGUEZ. Sandra Mabel	22.771.149	1973
DOMÍNGUEZ. Roberto Pablo	22.346.566	1971
REYES. María Cristina	11.769.245	1955
BERON. Viviana Mónica	20.488.418	1968
CURIQUEO. Alicia Raquel	20.234.963	1968
SUSO. Ricardo	21.353.787	1970
GÓMEZ. Paula Valeria	29.692.073	1982
MARTÍN. Norma Beatriz	22.333.941	1971
CASANOVA LOYOLA. Benigna	18.736.845	1968
SANZANA. Marcela Alejandra	23.621.612	1973
FERNANDEZ. Sandra Elizabeth	20.238.671	1968
SUAREZ. Andrea Elizabeth	23.791.392	1974
SOSA. Emma Isabel	12.837.963	1957
CASTILLO. Noemí Gabriela	20.238.679	1965
MANSILLA. Lilia Mabel	17.887.412	1965
ROJAS. Walter Francisco	11.823.430	1956
GRANDE. Diego Osear	5.974.348	1977
MOLINA. María Virginia	12.568.703	1958
GAHONA. Leandro	21.358.120	1971
BARRETO. María Paulina	21.802.119	1970
FALCON. Mario Ernesto	17.406.820	1965
FARIAS. Sandra Verónica	17.447.101	1964
IBAÑEZ VALLEJOS. Segundo E.	18.778.693	1967
POBLETE. Mario Abel	23.709.451	1974
ANCONETANY. Mario	16.001.928	1962
BARRÍA. Juan Fernando	12.593.929	1959
EVANS. María Aurora	26.617.293	1978
MARTÍNEZ. Carlos Ornar	13.253.259	1957
ROBERTS. Paola Cristina	29.260.281	1982
ROMÁN. Héctor Luis	12.879.472	1957
STANCHEFF. Susana Elena	22.632.443	1972
AYALA. Víctor Hugo	25.846.551	1977
CRETTON. Dora Mabel	20.236.098	1968
CHODIL. Juan Carlos	21.112.241	1969
DE LA TORRE. Marola Alejandra	25.619.219	1976
AYLLAPAN. Norma	18.027.293	1967

BELL. Claudia Noemí	18.027.249	1967
CASTILLA. Lilitiana Beatriz	21.038.222	1969
GAZZERA. Iris Noemí	21.712.290	1970
GAZZERA. Julio Cesar	22.495.612	1972
LLOYD. César Eduardo	20.238.885	1968
THOMAS. Ariel Alexis	24.245.606	1975

Dto. N° 1765**30-12-08**

Artículo 1°.- Revócase el Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos otorgado a favor del abogado Edgardo Rubén HUGHES (D.N.I. N° 7.816.862), mediante Escritura N° 141 de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de Junio del año 2002.

Dto. N° 1780**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 -Conducción de la Secretaria de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por la Señora PIQUE, Nuria (Clase 1971 - M.I. N° 22.507.017) en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora PIQUE, Nuria (Clase 1971-M.I. N° 22.507.017) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

RESOLUCION**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 1031/08**

Rawson, 29 de Diciembre de 2008

VISTO:

El artículo 38º del Código Fiscal Ley Nº 5450, la Ley Nº 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 09/2008 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116º de la Ley Nº 5450, corresponde adherir a la Resolución General Nº 09/2008 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2009 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2009, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a lo establecido por la Resolución General Nº 09/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2009 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2008 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2008 operará el 30 de junio del año 2009 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 05-01-09 V: 09-01-09

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS –
CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2009**

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Febrero 2009	13	16	17	18	19
02	Marzo 2009	13	16	17	18	19
03	Abril 2009	13	14	15	16	17
04	Mayo 2009	13	14	15	18	19
05	Junio 2009	16	17	18	19	22
06	Julio 2009	13	14	15	16	17
07	Agosto 2009	13	14	18	19	20
08	Septiembre 2009	14	15	16	17	18
09	Octubre 2009	13	14	15	16	19
10	Noviembre 2009	13	16	17	18	19
11	Diciembre 2009	14	15	16	17	18
12	Enero 2010	13	14	15	18	19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 89****29-12-08**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma "NUEVA CASA RAUL" de Carmela

Mirenda, con domicilio en Gregorio Mayo 71 de la ciudad de Rawson por la adquisición de Banderas de ceremonia, banderas de flameo y banderines, destinados a ornamentar los escenarios donde se llevan a cabo los actos del Primer Mandatario Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 41 CENTAVOS (\$ 5.946,41) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 152,70), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 5 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 4.993,71) y se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Res. Nº 90 29-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en la contratación directa efectuada por la Dirección General de Coordinación dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "GALETTO PRODUCCIONES" de Oscar Daniel Galetto con domicilio en Perlotti 10, Departamento 9 de la ciudad de Puerto Madryn, originada por la realización de un video institucional involucrando a distintas ciudades y localidades de la Provincia del Chubut en español con traducción al idioma inglés, servicio de filmación, locuciones, compaginación y packaging de presentación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 63.650,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 91 29-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con el "CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE ALTOS RENDIMIENTOS" domiciliado en Aristóbulo del Valle y Viamonte de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la provisión del servicio de comidas y refrigerios suministrados a los delegados asistentes al "Segundo Encuentro Chubutense de Juventud y Política" llevado a cabo durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 2008 en las dependencias del Complejo Huergo dependiente de dicha entidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 28.520,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 13 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 92 29-12-08

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizadas con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el alquiler de una aeronave Learjet los días 23, 24 y 27 de noviembre de 2008, incluyendo pernocte de la aeronave en la ciudad de Trelew el día 25, por la prestación del servicio de transporte aéreo entre la ciudad de Trelew y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su regreso con el objeto de trasladar al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y comitiva, quienes en cumplimiento de las funciones indelegables e inherentes a su cargo debieron trasladarse a la Capital Federal en las fechas indicadas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 66.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 93 29-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "EMAVA S.A." con domicilio en R. Palma s/Ruta 27 Km. 8,5 de la ciudad de Benavidez, Provincia de Buenos Aires por el dictado de un curso de manejo avanzado, destinado a choferes de los Ministerios, Secretarios y Presidentes de entes descentralizados.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 10.769,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – Finalidad 1 – UG. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 280 23-12-08

Artículo 1º.- DECLÁRASE fracasado el Concurso de Precios Nº 23/08 -SCOMC-UEP, para la ejecución del

Proyecto "Refacciones en la Capilla Nuestra Señora de Fátima – 1ª Etapa" de la ciudad de Trelew.-

Res. Nº 282**29-12-08**

Artículo 1º.- Aprobar el Cuadro Comparativo Nº 4 de la obra "Construcción de 20 Viviendas Sociales" de Gan Gan el que glosa agregado a fs. 875 a 878 del Expediente Nº 1826/EC/05.-

Res. Nº 283**29-12-08**

Artículo 1º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 147.353,63) en concepto del trigésimo sexto (36º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.064,38) en concepto del trigésimo sexto (36º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/01/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	36º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.047,33	299,05	1.346,38
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.326,81	1.806,50	8.133,31
Jong Pil Pak	2.671,91	762,92	3.434,83
Obra Social para la Actividad Docente	104.578,61	29.860,50	134.439,11
Total	114.624,66	32.728,97	147.353,63

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 04/01/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores**36º Servicio**

	36º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	762,49	217,72	980,21
Passerini, Ricardo Enrique	1.270,81	362,86	1.633,67
Videau, Teresa Margarita	1.906,22	544,28	2.450,50
Total	3.939,52	1.124,86	5.064,38

Res. Nº 284**29-12-98**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda al registro de todas las etapas del gasto detallado en el Expediente Nº 03053-EC-08 y que fuera devengado en los ejercicios anteriores.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62.976,71) se imputará en el ejercicio 2.008 en el SAF 90- obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 92 Atención de Sentencias y Litigios – Actividad 3 Deuda sin Consolidar – IPP 765-1 Amortización de Sentencias y/o litigios, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280) y Programa 93 Servicios de la Deuda y Disminución de Préstamos – Actividad 1 Deuda de la Administración Provincial por Emisión de Títulos-IPP 716-1 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) y en el SAF 91- obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 93: Servicio Básico - Actividad 1 Servicios de la Administración Central - IPP 311 energía eléctrica – IPP 314 Teléfono – IPP 355 Comisiones y Gastos Bancarios – IPP 356 Intereses y Otros Gastos Financieros a contratistas y proveedores, la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$60.696,71) Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº 32****24-12-08**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 01/08- MAYCDS, a la firma "SUCESION DE GREGORIO GOMEZ - ABG", los Renglones 1,4,5,6,8,9 por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 19.963,00) y a la firma TECHNICAL COMPUTER los Renglones 2,3,7,10 por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.251,00), por ajustarse a las especificación enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares de dicho Concurso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 31.214,00) se imputará de la siguiente forma : Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Con-

trol del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Programa 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 – U. Geográfica 11999 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 Repuestos y accesorios de máquinas por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00) - Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 Equipo para computación y oficina por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 28.826,00) – Inciso 4 – Principal 8 – Parcial 1 Programas de Computación por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.340,00) - Ejercicio 2008.-

Res. N° 33 **24-12-08**

Artículo 1°.- DECLÁRESE desierta la Licitación Privada N° 02/08- MAYCDS tramitada por el Expediente N° 1071/08-MAYCDS-, autorizada mediante Resolución N° 020/08- MAYCDS.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/08- MAYCDS, para la adquisición de UN (1) furgón 0 Km. para la Dirección de Laboratorio, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00.-) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) pliegos de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 01/08- MAYCDS.-

Artículo 4°.- DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/08 en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00).-

Artículo 5°.- APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas confeccionados para la Licitación Pública N° 01/08.-

Artículo 6°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008, UG 11999 – Fte. de Fin. 311 – en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Programa 1 - Inciso 4 Principal 3 - Parcial 2 – Equipo de transporte, tracción y elevación - cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).-

Artículo 7°.- DESIGNASE al Señor Juan Carlos FLORES, DNI. N° 17.797.810 Director de Administración, al Señor Angel Silvio VILLAGRA SAID, DNI. N° 21.822.333, en representación del Departamento Licitaciones y Compras, y al Señor Selim ALEUY, DNI. N° 21.518.246 Director de Laboratorio, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/08- MAYCDS, destinado a la adquisición de UN (1) furgón 0 Km. para la Dirección de Laboratorio.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 587 **09-12-08**

Artículo 1°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, referente al llamado a Licitación Privada N° 05/08, para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA que el monto total de la Obra asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON UN CENTAVO (\$ 154.027,01).

Artículo 3°.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, el día 17 de Diciembre de 2008 a las 10,30 horas en el establecimiento educativo, sito en Avenida Córdoba s/n° de la localidad de El Maitén.

Artículo 4°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada aprobada en el Artículo 1°, al Supervisor Técnico General de EG 1 y 2, señor DIAZ, Máximo (MI N° 10.541.534 – Clase 1952), al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (MI N° 06.903.975 – Clase 1943) por el Área Contable de la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, y al Maestro Mayor de Obras, señor ARZAN, Claudio Oscar (MI N° 17.643.936 – Clase 1966), por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo.

Res. N° 603 **11-12-08**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre de "GRACIELA DOLORES MALDONADO" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por encuadrarse en lo normado en el Reglamento General de las Escuelas Capítulo XLII "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 1°, incisos a) y b) Artículo 7°.

Res. N° XIII-781 **19-12-08**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 148 jornada simple de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora GIMENEZ, Mónica Aurora (M.I. N° 18.304.120 – Clase 1967), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-782 **19-12-08**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de noventa y dos (92) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas a los Proyectos Productivos y Gobierno Escolar de la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008, noventa y dos (92) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas a los Proyectos Productivos y Gobierno Escolar de la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-783 19-12-08

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 210 jornada simple de Esquel, Provincia del Chubut, señora PACTAT, Rosa Inés (M.I. N° 16.467.058 –Clase 1963), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-785 19-12-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SOLER, Andrea Edith (MI N° 16.100.739-Clase 1962), para desempeñar tareas en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media, Interino, de la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente SOLER, Andrea Edith (MI N° 16.100.739-Clase 1962), para desempeñar tareas en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media, Interino, de la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-786 19-12-08

Artículo 1º.- RECONOCER la afectación de setenta y ocho (78) horas cátedra de Nivel Polimodal, las cuales fueron utilizadas por docentes para trabajar en el diseño de la nueva estructura curricular para las Escuelas Técnicas, desde el 01 de Junio de 2008 y hasta el 30 de Octubre de 2008.

Res. N° XIII-787 19-12-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CARMONA, Nora (MI N° 14.640.035-Clase 1960), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, de este Ministerio, en los Niveles EGB 3 y Polimodal,

en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Sociales, Situación de Revista: Reemplazante y seis (6) horas cátedra de la Asignatura Ética, Situación de Revista: Reemplazante, todas de la Escuela N° 786 de la citada ciudad, a partir del 29 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente CARMONA, Nora (MI N° 14.640.035-Clase 1960), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, de este Ministerio, en los Niveles EGB 3 y Polimodal, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Sociales y seis (6) horas cátedra de la Asignatura Ética, Situación de Revista: Reemplazante, todas de la Escuela N° 786 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-788 19-12-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LODOLA, María Cecilia (MI N° 20.795.515-Clase 1969), para desarrollar tareas en la Secretaría de Familia y Promoción Social, dependiente de la Municipalidad de Rawson, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela N° 401 de la citada ciudad, a partir del 01 de Julio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente LODOLA, María Cecilia (MI N° 20.795.515-Clase 1969), para desarrollar tareas en la Secretaría de Familia y Promoción Social, dependiente de la Municipalidad de Rawson, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela N° 401 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º.- Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial-Actividad 1-Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-789 19-12-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente VÍRGOLA, Olga Nélica (MI N° 10.286.521-Clase 1952), para desempeñarse como Capacitadora de Profundización de NAP (Núcleos de Aprendizajes Prioritarios), para el 1er. ciclo en el Institu-

to Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, en cinco (5) horas cátedra de la Asignatura Matemática I, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 712 de la citada ciudad, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente VÍRGOLA, Olga Nélica (MI N° 10.286.521-Clase 1952), para desempeñarse como Capacitadora de Profundización de NAP (Núcleos de Aprendizajes Prioritarios), para el 1er. ciclo en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, en cinco (5) horas cátedra de la Asignatura Matemática I, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 712 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-791 19-12-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MARTEL, Mónica Beatriz (MI N° 14.973.314-Clase 1962), para desarrollar tareas en el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial, de este Ministerio, en el cargo: Director de 1ra. Categoría Jornada Completa Nivel Inicial, Interino, de la Escuela N° 429 de la ciudad de Trelew, a partir del 18 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente MARTEL, Mónica Beatriz (MI N° 14.973.314-Clase 1962), para desarrollar tareas en el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial, de este Ministerio, en el cargo: Director de 1ra. Categoría Jornada Completa Nivel Inicial, Interino, de la Escuela N° 429 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial-Actividad 1-Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-796 19-12-08

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita BLANCO, Vanina Soledad (MI N° 29.128.618-Clase 1981), para desempeñarse en los Proyectos: "Web Institucional", "Canal educativo" y "Capacitación a distancia", a partir del 02 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad disponga lo contrario, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita BLANCO, Vanina Soledad (MI

N° 29.128.618-Clase 1981), para desempeñarse en los Proyectos: "Web Institucional", "Canal educativo" y "Capacitación a distancia".

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-797 19-12-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MELO, Nidia Alba (MI N° 10.001.696 - Clase 1952), en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 4ta división y en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8° año, en la Escuela N° 760, en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 3ra división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 4ta división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 6ta división, y ocho (8) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9 año en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Mayo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en veintitrés (23) horas cátedra en la Escuela N° 760, y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela N° 749, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal – UG: 11999 - Fuente de Financiamiento.

Res. N° XIII-798 19-12-08

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, las cuales fueron utilizadas por el señor MARTÍNEZ, Juan Domingo (MI N° 23.908.687-Clase 1974), para el desarrollo del curso de capacitación "Intel Educar", desde el 05 de Abril de 2008 y hasta el 21 de Junio de 2008.

Res. N° XIII-801 19-12-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente NAJLE CVYAMEL, Yamel (MI N° 27.088.842-Clase 1978), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn, en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Cultura y Estética Contemporánea, Situación de Revis-

ta: Titular, y cuatro (4) horas cátedra de la misma Asignatura, Situación de Revista: Suplente, todas de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente NAJLE CVYAMEL, Yamel (MI N° 27.088.842-Clase 1978), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn, en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Cultura y Estética Contemporánea, Situación de Revista: Titular, y cuatro (4) horas cátedra de la misma Asignatura, Situación de Revista: Suplente, todas de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-802 19-12-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SUÁREZ, Paulina Rosa (MI N° 13.174.388-Clase 1959), para desarrollar tareas en la Agencia Descentralizada Comodoro Conocimiento de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en diez (10) horas cátedra de la Asignatura Lengua, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 704 de la citada ciudad, a partir del 15 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente SUÁREZ, Paulina Rosa (MI N° 13.174.388-Clase 1959), para desarrollar tareas en la Agencia Descentralizada Comodoro Conocimiento de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en diez (10) horas cátedra de la Asignatura Lengua, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 704 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-803 19-12-08

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor POBLETE, Mario (MI N° 23.709.451-Clase 1974), para desarrollar tareas administrativas inherentes a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de este Ministerio, a partir del 11 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor POBLETE, Mario (MI N° 23.709.451-Clase 1974), para desarrollar tareas administrativas inherentes a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de este Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 1: Conducción del Sistema Educativo-Actividad 1-Conducción del Sistema Educativo-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-804 19-12-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LÓPEZ, Myrna (MI N° 13.733.949-Clase 1960), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial, teniendo a cargo el Programa PROMER (Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural), en el cargo: Maestro de Año Jornada Completa Nivel Inicial, Titular, de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, a partir del 25 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente LÓPEZ, Myrna (MI N° 13.733.949-Clase 1960), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial, teniendo a cargo el Programa PROMER (Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural), en el cargo: Maestro de Año Jornada Completa Nivel Inicial, Titular, de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial-Actividad 1-Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-805 19-12-08

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional sólo por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora MARCOLINI, Claudia Elisabet (M.I. N° 13.704.663 -Clase 1960), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-806 19-12-08

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 01/08 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, la Dirección General de Educación Rural y Adultos y la Dirección Personal Docente y su rectificatoria parcial N° 15/08 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se tramitaron las transferencias de titularidad de docentes de nuestra provincia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Empresa	Localidad	Monto Solicitado
Rincones del Sur SRL	Trevelin	\$ 30.000
Objetivos: Pago de servicios y mantenimiento		

Res. N° 228 29-12-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 3º, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en cuanto a la contratación de la Fundación Exportar, por el alquiler del stand que representó a la Provincia en el Pabellón Oficial Argentino presentado en la “Feria Industrial Hannover 2008” entre los días 21 y 25 de abril de 2008, en la ciudad de Hannover, Alemania.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo precedente por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100 CENTAVOS (\$ 70.225,05).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 229 29-12-08

Artículo 1º.- Apruébese la transferencia de la suma PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, Doctor Carlos MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), con el fin de brindar asistencia financiera a los titulares de emprendimientos turísticos de la Comarca Andina, cuyos proyectos y montos fueron aprobados y se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Programa de Financiamiento “Emergencia Volcánica”, creado por Decreto N° 813/08 modificado por Decreto N° 1094/08.

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trevelin, deberá proceder a la instrumentación de los créditos y a dar cumplimiento con los requisitos y condiciones fijadas en el Decreto N° 813/08 y su Anexo.

Artículo 3º.- Los fondos transferidos por la presente Resolución, deberán ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Empresa	DNI
Carri César Alfredo	La Estancia	22.964.906
Localidad: Trevelin	Objetivos	
Monto Solicitado	Refacciones y Pagos de servicios	
30.000		

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 836 31-10-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BAKER HUGUES ARGENTINA S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-870252-1 C.U.I.T. N° 30-50447541-3, con domicilio en México 1661 – Buenos Aires , por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Octubre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCION sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 843 17-11-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MENERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9 C.U.I.T. N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 de Capital Federal , por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de Noviembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 844 17-11-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente PFISTERER S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-903234-01 CUIT N° 30-69331358-5, con domicilio en Velez Sarsfield N° 464 de Capital Federal , por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 17 de Noviembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 850 25-11-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4 C.U.I.T. N° 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo N° 359 –P. 15 – Of. 1 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de Noviembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 852**25-11-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910939-5 C.U.I.T. Nº 30-59128733-4, con domicilio en Vedia Nº 3892 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 24 de Noviembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 853**26-11-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROGUANT SRL., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-947956-6 C.U.I.T Nº 30-63631621-7, con domicilio en Lavalle 1768 –P.5 – OF 49 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de Diciembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 856**26-11-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, CUIT Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Noviembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 857**28-11-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ARIMEX IMPORTADORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912239-3, CUIT Nº 30-54039667-8 con domicilio en Avenida Andrés Rolón Nº 1107 San Isidro Buenos Aires Argentina, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de Diciembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 858**28-11-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-924750-5, CUIT Nº 30-52585827-4, con domicilio en Caruhue Nº 1096 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de Diciem-

bre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 861**01-12-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente PATROL Y ASOCIADOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-049978-1, CUIT Nº 30-70751184-9, con domicilio en Avenida Juan de Garay Nº 80 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de Diciembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 862**01-12-08**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, OFICINA ANTICORRUPCION, Nº de Agente 15.103 – C.U.I.T. 30-70716039-6, domiciliado en Alejandro Maiz Nº 377/379 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 863**01-12-08**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, Nº de Agente 18.001 – C.U.I.T. 30-70762751-0, domiciliado en Moreno Nº 561 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 864**01-12-08**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, Nº de Agente 15.015 – C.U.I.T. 30-70924100-8, domiciliado en Democracia Nº 51 Piso 3º de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 865**01-12-08**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, WEINSTEIN RAUL LEONARDO - WEINSTEIN RAUL NORBERTO – WEINSTEIN MARCELO EDUARDO, Nº de Agente 24.019, domiciliado en Tehuelches y Lan de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia Del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 866 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, Nº de Agente 15.008, domiciliado en R. Jones de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 867 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, ESTUARDO HERMANOS DE ESTUARDO GUIDO E. Y ESTUARDO ROBERTO P., Nº de Agente 24.013 – C.U.I.T. 30-67034020-8, domiciliado en Ameghino 2119 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 868 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, AGÜERO BERTA ISABEL, Nº de Agente 24024 – C.U.I.T. 27-05724178-6, domiciliado en Gregorio Mayo Nº 757 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 869 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, MIGLIORATI MAURIZIO, Nº de Agente 24018 – C.U.I.T. 20-92389307-6, domiciliado en B. Brown Nº 1535 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 870 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., Nº de Agente 24.029 – C.U.I.T. 30-58860832-4, domiciliado en Avenida Alvear 442 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 871 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, DIRECCION ZONA SANITARIA NORESTE, Nº de Agente 13.200, domiciliado en Moreno 555 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 872 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, COLHUE HUAPI S.A., Nº de Agente 24051 – C.U.I.T. 33-68244789-9, domiciliado en A. Moreau de Justo Nº 2050 Piso 3º Of. 304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 873 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, COMERCI JOSE MARIA, Nº de Agente 24009 - CUIT 20-07815023-9, domiciliado en Urquiza Nº 815 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 874 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SARMIENTO, Nº de Agente 21.106 – C.U.I.T. 30-54571921-1 domiciliado en Roca 663 de la Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 875 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, Nº de Agente 14.007 – C.U.I.T. 33-67043783-9 domiciliado en Plaza J. A. Roca S/Nº de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. Nº 876 01-12-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Nº de Agente 14.009 – C.U.I.T. 30-67044205-1, domiciliado en J.A.

Roca N° 188 de la Ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 879 **04-12-08**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente FISHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902 -918275-1, CUIT N° 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la Localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 4 de Diciembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 884 **10-12-08**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-915099-6, CUIT N° 30-52659878-0, con domicilio en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N° 1149-P.13 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Diciembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 885 **10-12-08**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas N° 1560 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Diciembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 886 **10-12-08**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente DEMARCHI GLADYS inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907 -322157-6, CUIT N° 27-16200065-4, con domicilio en San Martín N° 859, Puerto Madryn Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 10 de Diciembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 887 **04-12-08**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3 CUIT N° 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 PS 7 DT 5 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 12 de Diciembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Res. N° 889 **12-12-0**

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARG. S.A., N° de Agente 24045 – C.U.I.T. 30-64467429-7, domiciliado en San Martín N° 390 Piso 2° de Capital Federal, a partir de la fecha de la presente.

I: 31-12-08 V: 07-01-09

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "ILLESCA MARIA LUISA S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato" (Expte. N° 1121, año 2008), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ILLESCA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-01-09 V: 08-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados:

“AYILEF, VICENTE y EPULEF, MERIDIANA s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 557, año 2007, letra “A”), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE AYILEF y doña MERIDIANA EPULEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 16 de Diciembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-01-09 V: 08-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Calle 25 de Mayo N° 507, 2do. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1 desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: “ANTIPAN, Mirta Leonor c/LUGLI, Mario Angel s/Alimentos” (Expte. N° 977, año 2007, letra A), cita y emplaza al Sr. MARIO ANGEL LUGLI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publicación: dos días.

Esquel, Chubut, 12 de Diciembre de 2008.

GERARDO A. TAMBUSSI
Defensor Público

I: 06-01-09 V: 07-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO PAREDES, para que se presenten en el Expte. N° 1336/06, caratulados “PAREDES FEDERICO S/SUCESION”.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 11 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-09 V: 07-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos

“KUSNICA, GERARDO s/sucesión ab intestato” (1000/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUSNICA, GERARDO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (CH), 18 de Diciembre de 2008.

Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-01-09 V: 07-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GLADYS MABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-01-09 V: 07-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA QUINTA VOLPE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 02-01-09 V: 06-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NANCI MIRIAM MIGUENS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 02-01-09 V: 06-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO PIRES, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: "PIRES, ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.735/2008.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-01-09 V: 06-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "GAGO, ALEJANDRINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2.673/08 a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEJANDRINA GAGO.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-01-09 V: 06-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1° en los autos caratulados: "AROCENA, RUBEN OSCAR y CARRERA, FRANCISCA S/SUCESION" Expte. N° 2968/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA CARRERA.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-01-09 V: 06-01-09.

EDICTO DE BIENES DEL SUR S.A.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, ESCRITURA N° 498

RAZON SOCIAL: BIENES RAICES SA

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 1000 (un mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

DATOS DE LOS ACCIONISTAS:

Martín Miguel CASTILLO, de 31 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 693 de la Ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad N° 25.442.688, de nacionalidad argentino, Juan Manuel CASTILLO, de 30 años de edad, soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Roca N° 1034 de la Ciudad de Trelew - Chubut, con documento nacional de identidad N° 26.344.661, de nacionalidad argentino.

SUSCRIPCION: Martín Miguel CASTILLO, suscribe 900 acciones de \$ 100 cada una, monto de la suscripción \$ 90.000, porcentaje 90%, integración total en efectivo.

Juan Manuel CASTILLO, suscribe 100 acciones de \$ 100 cada una, monto de la suscripción \$ 10.000, porcentaje 10%, integración total en efectivo.

DURACION: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, dar o tomar propiedades en alquiler, Ya sea urbanas y/o rurales, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. b) CONSTRUCCION DE OBRAS Y EDIFICIOS: sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Asimismo podrá realizar dicha construcción con aportes particulares, del banco hipotecario SA, y/o de otros bancos oficiales o privadas y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines; c) MEDIANTE INVERSIONES o aporte de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, adquisición, permuta, venta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o

gratuito, se excluyen las operaciones por la ley de entidades financieras y toda otra, que requiera concurso público.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

ADMINISTRACION: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.

DIRECTORIO DESIGNADO: presidente: Martín Miguel Castillo, director suplente Juan Manuel Castillo.

DOMICILIO LEGAL: calle Héroes de Malvinas mazono 49 parcela 1 ejido 37 circunscripción 5 sector 1, del parque industrial pesado de Trelew.

Rawson, 29 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 06-01-09.

HARENGUS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 del mes de enero de 2009 a las 11 horas, en la sede social ubicada en el Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Registro Catastral: parcela 1-a y 2-a ambas en el Bloque 3 Parcela 18-5, Provincia del Chubut, en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta; 2º consideración de la continuación del trámite del concurso preventivo de la sociedad.

FERNANDO LOPEZ
 Gerente General

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

POSEIDON – S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 2009, en primera convocatoria a las 15:00 horas en la calle Aaron Jenkins 534, Piso 3º, Departamento A – Edificio Bahía San Julián – Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionista para que firme el Acta.

2) Informe del Directorio relativo a las ventas de activos sociales.

3) Consideración de la imposibilidad social de cumplir su objeto social; de la disolución anticipada de la sociedad y de su puesta en estado de liquidación. Designación de liquidador.

Los accionistas deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 L.S., en la sede social y también en el domicilio de la calle Aaron Jenkins 534, Piso 3º, Departamento A – Edificio Bahía San Julián – Puerto Madryn.

EL DIRECTORIO
 Dr. Claudio A. Güida
 Presidente

I: 06-01-09 V: 12-01-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
 Ley Nº 5439**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de febrero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en la Sede del Autódromo Pedro Perico Sancha ubicado en el Acceso Norte al Parque Industrial sobre la Ruta Provincial Nº 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Automoto Club Puerto Madryn relativo al Proyecto “Circuito Pavimentado de Automovilismo – Autódromo Pedro Perico Sancha” (Expediente Nº 001448/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Ambiente ubicada en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

I: 06-01-09 V: 08-01-09.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL
PRESTAMO 7242 – AR – B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato, Licitación Pública Nacional N° 90/08, Expediente N° 15674 – L – 08.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo de BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de proyecto y construcción de dos puentes sobre RN N° 259.

RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

Tramo: Trevelin – Acceso RP N° 17

Sección: Ptes. Sobre Brazo del Río Corinto y sobre Río Corinto y accesos.

Garantía de Oferta: PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 73.900) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 11 meses.

Precio del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Recepción y apertura de ofertas: 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 29 de Diciembre de 2008, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.**

I: 22-12-08 V: 12-01-09.

TIERRAS FISCALES

OFRECIMIENTO PUBLICO

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

Ordenanza N° 1360/08

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta los siguientes inmuebles fiscales:

NOMENCLATURA:

Superficie de tierra, sujeta a aprobación de mensura, ubicada en el Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2 de la Manzana 4 – lindante con el fondo del inmueble individualizado como Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2 de la Manzana 4; Parcela 2.

SUPERFICIE: 1.250,00 m2.

PRECIO BASE: \$ 30.000,00

OBJETO: Ampliación empresa maderera.

SOLICITANTE: Enrique Charles Jones

NOMENCLATURA:

Superficie de tierra, sujeta a aprobación de mensura, ubicada en el Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2 de la Manzana 4 – lindante con el fondo del inmueble individualizado como Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2 de la Manzana 4; Parcela 3.

SUPERFICIE: 1.250,00 m2.

PRECIO BASE: \$ 30.000,00

OBJETO: Ampliación empresa de construcción.

SOLICITANTE: Raúl César Bianchi.

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación. Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la Localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 12 de Enero de 2009 a las 10:00 horas.

I: 05-01-09 V: 07-01-09.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 27/08

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO STANDARD NORTE"

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Veintiséis con Veinte Centavos (\$ 9.409.026,20)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Lunes 19 de Enero de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Lunes 19 de Enero de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES**

Obra: “**CONSTRUCCION DE GIMNASIO MUNICIPAL**”.

Ubicación: Avda. 9 de Julio (Mza.19 – Ch 21)
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/09**

Obra: “**CONSTRUCCION DE GIMNASIO MUNICIPAL – SARMIENTO**”

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho (\$12.954.798,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y siete (\$ 129.547,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento noventa y siete (\$ 19.432.197).

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Departamento de Recaudación – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín Nº 722.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 12.955,00).

Consulta de Pliegos: Área de Planeamiento Urbano Y Proyectos – Secretaria de Obras y Serv. Públicos Sarmiento – Chubut.

Presentación de propuestas: Hasta el día 09 de Febrero de 2009, 9:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de apertura:

Lugar: Salón Municipal - Av. San Martín Nº 722 – Sarmiento – Chubut.-

Día: 09 de Febrero de 2009.-
Hora: 11 Hs.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 02/09

OBRA: «**PAVIMENTACION 39 CUADRAS CIUDAD DE SARMIENTO**».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 38/100 (\$12.292.790,38)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL MINIMA:
(Sección Ingeniería).

PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 60/00 (\$18.439.185,60).

GARANTÍA DE OFERTA: El Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:
Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín Nº 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín Nº 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales sólo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 9 de Febrero a las 9:30 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.292)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 10 de Febrero del año 2009 a las 11 horas.

I: 05-01-09 V: 09-01-09.